

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 7 de Diciembre de 1911.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA									
	Alcalá.	Navalcánero.	Castuera.	Astudillo.	Castro del Río.	San Clemente.	Briviesca.	Morella.	Bermillo de Sayago.	Atienza.
D. Genaro Genovés Conojos.....	Unico.									
Rafael Puig Pellicer.....	1. ^o	2. ^o								
Juan Bautista Genovés Corzo.....	Unico.									
Agustín Ramos del Pozo.....	Unico.									
Miguel Osset Rovira.....	Unico.									
Plácido Satorras.....	Unico.									
José Morell Terry.....	1. ^o	2. ^o								
Juan José Manso Rozas.....	1. ^o	2. ^o								
Felipe Morán Arroyo.....		Unico.								
Juan Tomás Saavedra.....		Unico.								
Antonio Madrazo Ruiz.....		Unico.								
Wenceslao García Gómez.....	1. ^o	3. ^o	2. ^o							
Perfecto Conde Cid.....	1. ^o	2. ^o								
José Segundo Mansilla.....			Unico.							
José Mosquera Alvarez Builla.....		Unico.								
Rafael Lovera Navas.....		Unico.								
Víctor Navarro Reig.....				1. ^o		3. ^o				
Marcial Jesús Neira.....				2. ^o			2. ^o			
Alfredo López Sánchez.....				1. ^o	2. ^o					
Claudio Delgado Viguera.....				1. ^o			2. ^o			
Carlos Argüles Buruaga.....				1. ^o			2. ^o			
Damián Galmes Amer.....				2. ^o				1. ^o		
Roque Pesquera Crespo.....				2. ^o					Unico.	
Manuel Miguel y Fernández.....				1. ^o					2. ^o	
Nicolás Alvarez Cienfuegos.....				3. ^o	2. ^o		4. ^o	1. ^o		
Francisco Marco Buelta.....					3. ^o					
Benito Prieto Rodríguez.....					4. ^o	3. ^o				
Juan de Peralta Torres Cabrera.....					5. ^o					
Cirino Llera Téllez.....						5. ^o				
Antonio Fernández Castañón.....						4. ^o				
Celestino García de la Cruz.....						3. ^o				
José Estévez Carrera.....						2. ^o				
Joaquín García Sancha.....						1. ^o				
Antonio Hierro Serrano.....						3. ^o				
José Balbuena Montero.....						4. ^o				
Aurelio Delgado Alcalá.....						2. ^o				
Antonio Rave Ruiz.....						3. ^o				
José del Castillo Martínez.....						5. ^o				
José García Castellanos.....						1. ^o				
Claudio Rodríguez Porrero.....						4. ^o				
Domingo Tarrio Novoa.....						3. ^o				
Julio Fernández Feijoo.....						2. ^o				
Benito Vincencio Albacete.....						5. ^o				
Antonio Galindo Navarro.....						4. ^o				
Emilio Guerrero Torres.....						3. ^o				
Manuel de Ortega Baeza.....						6. ^o				
Francisco Oliete Melendo.....						1. ^o				
Salvador Tormo Lorda.....						5. ^o				
Diego María Lasala Merlo.....						4. ^o				
Julio Salinas Romero.....						3. ^o				
Mariano López y López.....						2. ^o				
Jaime Garfau de Pavón.....						1. ^o				
José López Fries.....						5. ^o				
Mariano Líñez Villarejo.....						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
						6. ^o				
						5. ^o				
						4. ^o				
						3. ^o				
						2. ^o				
						1. ^o				
						8. ^o				
						7. ^o				
				</						

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 694 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12905

AMADA GUEDEA, Gregorio; hijo de Antonio y de Quiteria, natural de Villanueva del Gallego, provincia de Zaragoza, de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,566 metros, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería del Infante, número 5, D. Ricardo Segura Brieva, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 21 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura.

JG—5554

12906

ANDREU SÁEZ, Francisco; natural de Orihuela, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Orihuela; procesado por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

12940

12907

ANGULO RAIGADOS, José; hijo de Agustín y Bonifacia, natural de Villanueva de Muro, partido judicial de Bilbao, provincia de Vizcaya, vecindado en Berga, de la misma provincia, soltero, de veintidós años de edad, oficio jornalero, estatura 1,553 metros, se descubren sus señas personales; procesado por falta a concentración; comparecerá en este Juzgado y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente D. Antonio Alcaide Montero, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 19 de Diciembre de 1911. El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide.

JG—5577

12908

ARPÓN ALVAREZ, Eloisa; mayor de edad, viuda, propietaria; domiciliada en Zaragoza, Azogue, 88, principal, y posteriormente en Baoza, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para la práctica de diligencias en la causa criminal que contra [la mis-

ma se instruye por causa a D. Rosa Ciz, viuda de Elcarte; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13828

12908

BALÁÑA SERRA, Alfonso; hijo de Juan y de Margarita, natural de Prades (Tarragona), de estado soltero, oficio labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Prades; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez Instructor D. Alfredo Maroto Lavieja, primer Teniente del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, de guarnición en esta Plaza.—Ronda, 22 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Maroto.

JG—5520

12910

BELENQUER TORRALBA, Salvador; hijo de Salvador y Teresa, natural de Chelva, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, vecindado en Chelva, provincia de Valencia; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas, de Valencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—5579

12911

BONANNO BONANNO, Humberto; natural de Gaeta (Italia), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel, de Cádiz, para citarlo y emplazarlo.

13707

12912

CASALS SERRAT, Clemente; natural de Cisnereny, de estado viudo, profesión bracero, de sesenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Las Llosas; procesado por el delito de incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, al objeto de bacerle saber cierta resolución, acordada en el sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

12913

CLIMENT LINARES, Miguel; hijo de Bartolomé y Vicenta, natural de Finestrat, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Finestrat, provincia de Alicante; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—5567

12914

CORDERO, Salvador Jacinto; natural de Pereña, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Pereña; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ledesma para constituirse en prisión.

13872

12915

DESCONOCIDOS; profesión marineros, que el día 2 de los corrientes tripulaban la embarcación folio 519 de la tercera lista de la matrícula de Algeciras, que fue aprehendida en el río de Palmones, por conducir a su bordo tabaco de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 19 de Diciembre de 1911.—Leopoldo Colombo.

JM—5543

12916

DÍAZ GUTIERREZ, José; natural de Santander, alto, pelo rubio, color sano, robusto, viste chaqueta y pantalón de tela clara, gorra y abrigador; domiciliado últimamente en Alcalá de los Gazules; procesado por estafa en suumario número 168 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Algeciras, para prestar indagatoria y constituirse el prisión provisional.

13831

12917

DIEZ ALONSO, Gregorio; hijo de Primo y Francisca, natural de Psilacios, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda (León), soltero, jornalero, de veintitres años; domiciliado últimamente en Palacios; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Demetrio González Muñoz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 23 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Demetrio González.

JG—5557

12918

DOMINGO PERPINÁN, José; hijo de José y Manuela, natural de Masanasa, provincia de Valencia, soltero, jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Masanasa (Valencia); procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—5574

12919

DOMINGUEZ ROJO, Jacinto; hijo de Dámaso y María, natural de Castilla de las Paredes, Ayuntamiento de Valderrey, provincia de León, vecindado en Castilla de las Paredes, Juzgado de primera instancia de Astorga, provincia de León, soltero, jornalero, de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Diciembre de 1911. El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—5565

12920

ESCORIHUELA VILLARROZA, Joaquín; hijo de Joaquín y Concepción, natural de Cañada de Bonatanduz, provincia de Teruel, soltero, jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cañada de Bonatanduz, provincia de Teruel; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez

instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5576

12021

FERNANDEZ DIAZ, Francisco; hijo de José y de Cecilia, natural de Ciaño, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; apercibido en Ciaño, Juzgado de primera instancia de Labiano, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5575

12022

FERNANDEZ GARCIA, Laureano; hijo de Ramón y de Micaela, natural de San Martín del Rey, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; apercibido en Fatorzado, Juzgado de primera instancia de Labiano, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5590

12023

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de José y de Joaquina, natural de Málaga, de estado soltero, profesión descocedida, su estatura 1,684 metros; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por haber faltado á la concentración de reclutas, para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de la Escala de Reserva, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, don Manuel Fernández Visa, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 14 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Manuel Fernández. JG—5551

12024

FERNANDO VILLAR, Álvarez; hijo de Bullo y de Dionisia, natural de Barco, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jeronero, de veintitrés años de edad, estatura 1,580 metros; fallecido como quinto para el Reemplazo de 1908, tuvo entrada en Caja en primeros de Agosto de 1908; ingresó en este Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en 4 de Marzo de 1908; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por el Excelentísimo señor Capitán general de la séptima Región, de 4 de Octubre último; comparecerá, en el término de treinta días, desde la fecha que sea inserida en la GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Laureano Sánchez Rivero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de

no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 25 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Laureano Sánchez. JG—6571

12025

FLORES SANCHEZ, Ginés; conocido por el Moreno, natural de Portman, partido judicial de La Unión, de estado casado, propietario, de treinta y cuatro años, alto, con bigote pequeño, grueso, con una cicatriz en el costado, y le falta la mitad de la primera falange de un dedo; domiciliado últimamente en Chirivel; procesado por malversación de fondos públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Vélez Rubio, encargándose á las Autoridades su busca y captura, por estar decretada su prisión provisional sin fianza, en causa número 57. 13822

12026

FUENTES GARCIA, Juan; hijo de Cándido y Petra, natural de esta Corte, de estado soltero, profesión electricista, de veintinueve años, que usa también el nombre de Fernando Verdasco García; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Oso, número 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de este Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 13838

12027

GALVÁN MARTINEZ, Rafael; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Aspe, perteniente de idem, provincia de Alicante, soltero, oficio ganadero, de veintidós años de edad, estatura 1,614 metros, soldado de la Comandancia de Tropas de Administración Militar de esta Plaza; domiciliado últimamente en la misma; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado, sito en la calle del General Chacel, número 17, piso segundo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez Instructor, Segismundo Fabres. JG—5569

12028

GARCIA SANCHEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Ana, natural de Huércal-Overs, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Huércal-Overs; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de veintiún días, ante el Juez Instructor D. José Fernández de Toro y Moixó, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga; advirtiéndole que, de no hacerlo, se lo declarará rebelde, parándole el juicio si que haya lugar.—Málaga, 30 de Diciembre de 1911.—José Fernández de Toro y Moixó. JG—5550

12029

GASCÓN COLLADO, Juan; natural de Barcelona, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle del Arc de Teatre, 63, segundo-segundo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 13835

12030

GONZALEZ ALFONSO, María; natural de Villamiel (Cáceres), de estado soltera, profesión sus labores, vecina de Villamiel, la cual parece salió el día 23 de Noviembre último con dirección á Buenos

Aires; domiciliada últimamente en Villa-miel; procesada por hurto de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hoyos, para constituirse en prisión, en cumplimiento de una orden de la Audiencia Provincial de Cáceres. 13816

12031

GONZALEZ MENDOZA, Carmen; natural de Madrid, de estado casada, profesión labores domésticas, de cuarenta años de edad, hija de José y de Josefina; domiciliada últimamente en la calle de Torrijos, número 42, primero-primer; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 13836

12032

HERNANDEZ MARTIN, Isidoro; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Calzada, provincia de Madrid, de estado soltero, de oficio comercio, de veintitrés años de edad, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. José Camps Menáez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, cuyo Juzgado se halla establecido en Valencia.—Valencia, 23 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—5573

12033

JIMENEZ PEREZ, Juan; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Alcañiz de los Gazules (Cádiz); apercibido últimamente en La Línea de la Concepción; de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Osorio Lorente, Capitán del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, de guarnición en Los Barrios. Los Barrios, 21 de Diciembre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, José Osorio. JG—5546

12034

JOAQUIN el de la Culona; gitano; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, para prestar declaración en el sumario que se instruye por homicidio de Ramón Suárez Salazar, disparos y lesiones contra los procesados José Jiménez Vargas y otros. 13827

12035

LEON CABELLO, Bartolomé; hijo de Juan y Araceli, natural de Encinas Riales, soltero, jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en aquel pueblo; procesado en causa sobre contrabando de tabaco; se le cita para que el día 17 de Enero actual, á las diez de la mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia de Zaragoza, al juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de que, no verificándose, le parará el juicio que haya lugar. 13829

12036

MARIN MARIN, Eugenio; hijo de Domingo y de Matilde, natural de Lumbierres, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años de edad; apercibido últimamente en Lumbierres, Juzgado de primera instancia de Armada, provincia de Logroño; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Logroño; comparecerá, en término de treinta días,

sante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—5566

12037

MARTÍNEZ RUIZ, Francisco; hijo de Mariano y de Catalina, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, sin señas particulares, ignorándose el traje que usa; domiciliado últimamente en Huércal-Overa; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Fernández de Toro y Moixó, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga; advirtiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.—Málaga, 20 de Diciembre de 1911.—José Fernández de Toro y Moixó.

JG—5548

12038

MARTÍNEZ URIBES, Miguel; hijo de Fernando y de Joaquina, natural de Almería, provincia de Idem, de estado soltero, de oficio zapatero, de veintitrés años de edad, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Orián (África francesa); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Campa Menéndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, cuyo Juzgado se halla establecido en Valencia.—Valencia, 24 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Campa.

JG—5572

12039

MONTOYA DEL PINO, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Málaga, estado soltero, oficio panadero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,646 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Melilla, creyéndose se encuentra en Mazagán (Marruecos); procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Carlos Montemayor Krauel, Capitán del Batallón Cazadores de Cheliana, número 17, de guarnición en esta Plaza.—Ronda, 21 de Diciembre de 1911.—Carlos Montemayor.

JG—5552

12040

MORALES ÁLVAREZ, Santos; natural de Santa Marinica, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Casimiro y Manuela; domiciliado últimamente en Villazaga (La Bañeza); procesado por uso de documentos ajenos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

13825

12041

ORALLO CASTRO, Eloy; hijo de Pedro y de María, natural de Benavent, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, de estado soltero, profesión jorna-

lero, de veintidós años de edad, vecindado en Bembibre, provincia de León; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de Reclutamiento de Astorga; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—5568

12042

PIÑA GONZALEZ, Antonio; natural de La Línea, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Narciso Jiménez Cabrera. Córdoba, 21 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Narciso Jiménez Cabrera.

JG—5544

12043

PEREIRA SEVES DE OLIVEIRA, Juan; domiciliado últimamente en Almodóvar del Campo, y que recientemente ha estado preso en la Cárcel de La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, para ser emplazado ante la Audiencia Provincial de Cuenca, en causa por estafa, instruida por el referido Juzgado.

13820

12044

PEREZ CARCAYA, Jacinto; hijo de Antonio y de María, natural de S. P. de los Prados, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión albañil; de veintitrés años de edad, vecindado en la Parroquia de los Prados Reyes, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—5562

12045

PEREZ SALGADO, Manuel; hijo de Modesto y de Ramona, natural de Corrodilla, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, vecindado en Orense, provincia de Idem; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de Allariz; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—5559

12046

PINO SANTALON, Manuel; profesión marinero, de cuarenta años, que el día 2 de los corrientes patronaba la embarcación folio 519 de la tercera lista de la matrícula de Algeciras, que fue aprehen-

dida en el río de Palmones, por conducir á su bordo tabaco de contrabando; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 19 de Diciembre de 1911.—Leopoldo Colombia.

JM—5542

12047

REAL LOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Juana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Lorca, provincia de Murcia; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—5561

12048

REYNA BLANCO, Blas; hijo de Blas y de Teresa, natural de Encinas Reales, casado, arriero, de cincuenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en aquél pueblo; procesado en causa sobre contrabando de tabaco; se le cita para que el día 17 de Enero actual, á las diez de la mañana, comparezca ante la Ilustre Audiencia Provincial de Zaragoza, al juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que, no verificándolo, le parará el perjuicio que haya lugar.

13830

12049

RODRIGUEZ ABELLA, Laureano; natural de Castrillo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Mateo y Josefina; domiciliado últimamente en Castrillo, partido de la Bañeza; procesado por uso de documentos ajenos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

13826

12050

RODRIGUEZ CANTON, Mariano; natural de Manzila del Páramo, de estado casado, profesión labrador, de treinta y un años, hijo de Jerónimo y Margarita; domiciliado últimamente en Villazaga, La Bañeza; procesado por uso de documentos ajenos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

13824

12051

ULZURRUN CARRASCO, Juan; hijo de Francisco y de Fermín, natural de Ibero, Ayuntamiento de la Concha de Obrar, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; vecindado en Pamplona, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de recluta de Pamplona; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Diciembre de 1911.—Francisco Reyes.

JG—5570

12052

UREÑA, Domingo; profesión vidriero; domiciliado últimamente en el paseo de las Yeserías (Casablanca); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

13904

12953

VALE MONTESINOS, Eugenio; hijo de Hermenegildo y de Ramona, natural de la Almunia, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años de edad, de 1.555 metros de estatura, siendo sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular color sano, frente despejada, aire marcial, producción buona, sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por la falta de incorporación á llaves; comparecerá, en el término treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería del Infante, número 5, D. Ricardo Segura Iriarte, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 21 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—5553

12954

VALERO ALMELA, Vicente; hijo de Manuel y de Lucía, natural de Bordón, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cuevas de Castilla, provincia de Teruel; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 58 D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 14 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5506

12954

VALIDO PALENZUELA, Pedro; de veintidós años de edad, casado, jornalero; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; procesado en causa número 191 de 1911, seguida por lesiones; se constituirá en prisión, dentro del término de diez días, en la Cárcel de Las Palmas. 13902

12955

VÁQUERO CARDO, Saturnino; hijo de Juan y Bruna, natural de Valladolid, Ayuntamiento y provincia de Idem, de estado soltero, profesión tallista, de veinticuatro años de edad; vecindado en Valladolid, Juzgado de primera instancia de Idem, provincia de Idem; procesado por haber faltado á concentración á la Caixa de Recauda de Valladolid; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla á 20 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—5578

12956

VAZQUEZ ALVAREZ, Alfred.; hijo de José y Gabina, natural de Bimenes (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años, sin señas personales; domiciliado últimamente en Suárez, Ayuntamiento de Bimenes (Oviedo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Florencio Pérez Llano, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 18 de Diciembre de 1911. Florencio Pérez. JG—5528

12957

VICTORIA LOPEZ, Antonio; hijo de Miguel y Encarnación, natural de Marbella, partido judicial de Gaucín, provincia de Málaga, soltero, de veintidós años de edad, oficio jornalero, estatura regular, se desconocen sus señas personales; domiciliado últimamente en Benadalid (Málaga); procesado por falta de concentración; comparecerá en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Melilla, número 58, segundo Teniente, D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 28 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—5563

12958

VIDAL Y MIR, Juan (a) Vinagre; hijo de José y de Margarita, natural de Esparlas, viudo, jornalero, de cuarenta y dos años de edad, de estatura baja, pelo escaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, cara ovalada, barba cerrada y afeitada, nariz roma, color moreno; domiciliado últimamente en Esparlas; procesado en causa sobre lesiones; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma. 13879

12959

VILAR GONZALBO, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Costur, provincia de Castellón; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Costur, provincia de Castellón; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en la Plaza de Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. JG—5558

12960

VILLA GARCIA, Santiago (a) Moreno del Jardín; hijo de Antonio y de Agustina, de cincuenta y un años, casado, sirviente, vecino de esta villa, en la calle de Segisa, número 4; hallándose actualmente en Buenos Aires, cuyo domicilio se ignora; procesado en causa por estafa; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Cleza, dentro del término de diez días, á ampliarlo su declaración inquisitiva. 13812

Juzgados de primera instancia.

BILBAO—CENTRO

D. Luis Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente instaurado por el Procurador D. Antonio Valdivielso, en nombre de D. Víctor Icaza y Bilbao, como marido de D. Adelaida Pérez y Solana, solicitando la declaración de ausencia de D. Leandro Pérez Solana, ha recuado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

»Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Leandro Pérez Solana; publicóse esta declaración llamando á su vez á éste y á

los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, por medio de dos edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicará en los sitios públicos de costumbre de esta villa, como lugar del último domicilio del ausente, e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que preceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.

Le mandó y firma el Sr. D. Luis Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa, de que soy fe.—Luis Blas y Ribera.—Ante mí, Luis Franco.

Y mediante á que D. Leandro Pérez Solana se halla en ignorado paradero, se publica el anterior auto por medio del presente edicto, llamando á la vez á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, parádolos, en otro caso, el perjuicio á que hubiere lugor en Derecho.

Dado en Bilbao á 20 de Diciembre de 1911.—Luis Blas y Ribera.—Ante mí, Luis Franco. X—6

LA UNIÓN

D. Justo Juez Gallego, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, tercero y último edicto, se hace saber: Que por D. Miguel López Moreno, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cartagena, como apoderado de la sociedad especial minera Los Desconocidos, se ha promovido ante este Juzgado expediente en solicitud de que se declare el derecho de la expresada Sociedad al dominio de las concesiones a mineras siguientes, en la proporción ó parte que se expresa.

De dos terceras partes pro indiviso de la mina de plomo titulada *Lahristo*, sita en el paraje Cabezo del Pino, diputación de Alambres, término de Cartagena, de ocho pertenencias de cabida.

De dos terceras partes de la mina *Precanción*, sita en la Loma del Caballo, diputación de Portmán, término de La Unión, de 35 pertenencias.

De igual participación en una demesa á esta mina *Precanción*, de 23.406 metros cuadrados.

Y de otra mina de plomo denominada *Indaparita*, de siete pertenencias, sita en la falda de la Parreta, diputación de Alambres, mencionada.

En su consecuencia, y haciéndose constar que los primeros edictos fueron publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con fechas, respectivamente, de 14 y 16 de Junio último, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 40º de la vigente ley Hipotecaria, se cita por medio de este edicto á los herederos de D. Francisco Díaz Entresotos, de quien proceden los expresados bienes, cuyo domicilio se desconoce, y á los que tengan enquiero derecho real sobre dichos bienes, que convoca á las personas ignoradas, á quienes pueda perjudicar la inscripción, á fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho, ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en La Unión á 27 de Diciembre de 1911.—Justo Juez.—El Secretario, Begoña Polo. X—7

MADRID-BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada en el día 22 del corriente mes, ha admitido la demanda de Juicio declarativo de menor cuantía iniciado por D. Manuel Giménez y Alonso contra D. Francisco Gutiérrez de Salamanca, sobre pago de 2.708 pesetas 20 céntimos y las costas, y, en su consecuencia, emplazó a dicho demandado, por medio de esta redada, mediante el ignorar su actual paradero, para que, en el término de nueve días, comparezca en dicho Juicio a contestar la expresada demanda; provisoriamente que en mi Secretaría se hallan las correspondientes copias simples de la misma y de los documentos que a ella se acompañan, que le serán entregadas si se presenta, y que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, 30 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Felipe de San Jo.
X—9

PLA DE LABIANA

D. Eleuterio Franco Fernández, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Juzg. de primera instancia del partido de Pla de Labiana.

Hacemos saber: Que en este Juzgado se presentó escrito por el Procurador don Silvino García Joye, en nombre de don Eustaquio González Campomanes y Cuervo, mayor de edad, casado, propietario, vecindado en Méjico y natural de esta villa, donde actualmente reside, en el que se hace constar que el D. Eustaquio nació en esta capital en Junio de 1863, siendo sus padres D. Ramón González y Campomanes y D.ª Mariana Cuervo Arango; que su padre, el D. Ramón, usó siempre el apellido paterno y el según lo de su madre, y todo el mundo lo conoce con esos apellidos; que el D. Eustaquio se marchó a América y usó los apellidos de González Campomanes, sin embargo de lo que nadie le daba otro nombre que Campomanes, y así empezó a usar tal apellido, suprimiendo el González; que contrajo matrimonio bajo tal supuesto apellido con el que se hallan inscritos sus hijos en el Registro Civil; que por todas estas razones y por las que exigen sus relaciones comerciales en América, a donde piensa volver, lo conviene legalizar este apellido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 69 y siguientes del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para el cumplimiento de la ley del Registro Civil, y concluye suplicando se dé a tal escrito el curso legal, a fin de que en su día se dicte la resolución correspondiente, autorizándole para usar el apellido de Campomanes en lugar de González y suprimiendo este.

En providencia de hoy se acordó que por cuenta del interesado D. Eustaquio González, se publique la solicitud por extracto substancial en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, por pertenecer a ella el pueblo de la naturaleza y última residencia del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Pla de Labiana a 22 de Diciembre de 1911.—Eleuterio Franco.—P. S. M., Agapito León.
X—8

SANTIAGO

D. Gerardo Pardo y Prado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hacemos público: Que D. José, D. Juan, D. Gregorio y D.ª María Varela López de Limia, naturales el primero y la última de Santa Eulalia de Logroso, término municipal y partido de Negreira, y los otros dos de esta ciudad, y vecinos la D.ª María, de Partidebre, distrito y partido de Arzúa, y los demás, de esta población, han recurrido a este Juzgado con escrito manifestando que su padre D. José María Varela de Limia y Bermúdez de Castro y su abuelo paterno D. Ramón Varela de Limia Feijoo y Sotelo, han usado y sido conocidos por el apellido Varela de Limia, por el que viene siendo también conocida la familia desde hace muchos años; mas como el uso por sus antepasados, por ellos y por sus descendientes, de tal apellido compuesto, no se hizo de modo absoluto y constante, resulta que con él figuran en alguna documentación y diferentes partidas escaramontales y del Registro civil, referentes a los solicitantes y a sus descendientes, pero no en todos ni en documentos y expedientes que estiman de sumo interés, en los que se le nombra con el apellido Varela como paterno, intercalando en la mayor parte de los casos el apellido materno entre las dos partes del que en primer lugar, a imitación de su padre, debieran usar; haciéndoles preciso, por todo lo indicado, legalizar y unificar el uso de su apellido, y entendiendo que el mejor medio de lograrlo es que se les autorice, y a sus descendientes, para adicionar en toda clase de documentos el apellido Varela, formando el de Varela de Limia, así lo solicitan.

A medio del presente se hace pública dicha solicitud de los D. José, D. Juan, D. Gregorio y D.ª María Varela López de Limia, para que pueda presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses; advertidos de que, no verificándose, les parará los perjuicios que haya lugar.

Santiago, 16 de Diciembre de 1911.—Gerardo Pardo.—Ante mí, Vicente Roy Barreiro.
X—12

Juzgados Municipales

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.247 de orden del año 1911, contra Emilio González y Concepción González, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don José de Lara y D. Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Emilio González García y Concepción González Martín de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condenar y condonar a los denunciados Emilio González García y Concepción González Martín, a la pena de 30 pesetas de multa cada uno, y sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal, notificáñolo este fallo a la segunda por medio de edictos, y pago de las costas del juicio, por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Concepción González Martín, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

J.C.—14078

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.482 de orden del año actual, contra Salvador Vicente Gorjón, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador Vicente Gorjón de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condonar al denunciado Salvador Vicente Gorjón, a la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Salvador Vicente Gorjón, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

J.C.—39

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 370, seguido en este Juzgado contra Mariano Machón López, por actos inmorales, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos D. Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Mariano Machón López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condonar a Mariano Machón López a la pena de seis días de arresto menor, 20 pesetas de multa y las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquese este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Mariano Machón López, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1911. El Secretario, Licenciado M. Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán. JO—13920

En el expediente de juicio verbal de faltas número 398, seguido en este Juzgado contra María Reseco Casillas, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Reseco Casillas de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Reseco Casillas á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á María Reseco Casillas, expido la presente en Madrid, á 20 de Diciembre de 1911. El Secretario, Licenciado M. Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán. JO—13931

En el expediente de juicio verbal de faltas número 6, seguido en este Juzgado contra Manuel Muñoz Moro y Teodoro Pérez Gómez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Teodoro Pérez Gómez y Manuel Muñoz Moro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Teodoro Pérez Gómez y Manuel Muñoz Moro, á la pena de seis días de arresto y pago de las costas por mitad, remitáñse las hojas relaciones de

condena preventidas; y notifiqueseles este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y devuélvase á Victoria Álvarez el vaso que la fué sustraído.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Teodoro Pérez Gómez y Manuel Muñoz Moro, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1911. El Secretario, Licenciado M. Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán. JO—13927

En el expediente de juicio verbal de faltas número 421, seguido en este Juzgado contra Julio Llanos Ruiz, por fastidios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos D. Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Llanos Ruiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julio Llanos Ruiz, á la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Julio Llanos Ruiz, expido la presente en Madrid, á 20 de Diciembre de 1911. El Secretario, M. Kreisler. JO—13928

En el expediente de juicio verbal de faltas número 234, seguido en este Juzgado contra José de la Hermosa Rojo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José de la Hermosa Rojo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y

condenamos á José de la Hermosa Rojo, á la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José de la Hermosa, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1911. El Secretario, Licenciado M. Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán. JO—13932

En el expediente de juicio verbal de faltas número 82, seguido en este Juzgado contra Julián García Iglesias, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián García Iglesias, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián García Iglesias á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Julián García Iglesias, expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1911. El Secretario, Licenciado M. Kreisler.—V.º B.º: Leonardo Magán. JO—13930

En el expediente de juicio verbal de faltas número 4, seguido en este Juzgado contra Carlos Ruiz Majolero y Antonio Muñoz Cuerva, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Ruiz Majolero y Antonio Muñoz

Cuervo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y.

» Fallamos que debemos condenar y condenamos a Carlos Ruiz Majolero, á la pena de cincuenta pesetas de multa, y á Antonio Muñoz Cuervo á la de treinta pesetas, también de multa, y pago de las costas por mitad, sufriendo, en caso de insolvencia, el apercibimiento personal correspondiente; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Carlos Ruiz Majolero expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V. B., Leonardo Magán.

JO—18924

En el expediente de juicio verbal de faltas número 139, seguido en este Juzgado contra Guillermo Martín N., por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos don Antonio Seisdedos y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Guillermo Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos a Guillermo Martín N., á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Antonio Seisdedos.—José de Lara.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo

Magán y S. de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Guillermo Martín N., expido la presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1911.—El Secretario M. Kreisler. JO—18926

Jurisdicción eclesiástica.

MADRID-ALCALA

En virtud de providencia dictada por el señor Provisor y Vicario general de Madrid, se cita y emplaza á D. Eusebio Rodríguez y Ortiz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el de su publicación, comparezca en la Notaría de D. Antonio Sánchez, á conceder ó negar á su hija María Rodríguez Periquet, el consejo necesario para contrarre matrimonio con D. Armando Orsolich Roca, con apercibimiento de que si no comparece, se proveerá lo que haya lugar.—Dr. Javier Vales Failde.—Ante mí: Licenciado Antonio Sánchez. X—10